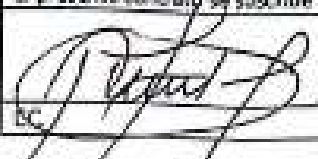


CONTRATO DE TRANSPORTE					
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS					No. CONTRATO
TRANSPORTADOR:	FELIPE MEJIA - GIDY BOTERO - ADRIAN ORINA				
NIT - CC	5431585	TELEFONO:	3136938533		
CONTRATANTE:	FELIPE VILLA				
NIT - CC	1017266350	TELEFONO	3173997985		
DIRECCION:	CALLE 72 SUR 3A-119	EMAIL:			
NOMBRE R/L		CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	N/C.				
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: 10943	MODELO:	2016	MARCA	NISSAN
	No INTERNO	24	CLASE:	MICRO	18 PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	12	MES	OCTUBRE
	FECHA DE TERMINA	DIA	14	MES	OCTUBRE
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$.				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o el Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la conmutación de ser un pago a terceros autorizo que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, para el pago se deberá reportar a la empresa		VALOR TOTAL		
			ANTICIPA SI NO V ANT		
			VALOR REST		
			FECHA PAGO		
			DIA MES AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa fuerza mayor o caso fortuito b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir, copiar, modificar y/o distribuir dentro de lo vehicular			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de C.C. del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el costo de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la decisión, este sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin necesidad de dar lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA	
	DESTINO	AEROPUERTO		HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenio de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FURC conforme con la Resolución 5652 de 27 de diciembre del 2015.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días		Del mes/año	
 5431585 TRANSPORTADOR		FELIPE VILLA CC: CONTRATANTE			